MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

0640, DECRETO Nº

CONCON,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **VISTOS:**

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE

cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: RODRIGO TAPIA FIGUEROA

GRADO: 08

CAL. JURÍDICA: CONTRATA

RUT.:

23 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 FECHA:

TRAMITACION OFICIO MINISTERIO DE EDUCACION **COMETIDO**:

ALEGATOS CORTE APELACIONES SANTIAGO

VIÁTICO:

NACIONAL

40%:

ALCALDE

XX \$ 43.470

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: PARTICULAR

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

EÃO/V¢F/vcf DISTÆIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

RECURSOS HUMANOS

TE GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado

Observado